

SANTA CRUZ, 16 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales(vidrio ionomero chemfill autocurado), para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos se financiarán con cargo al convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2017.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**, Rut: 85.025.400-1, según orden de compra N° 3864-513-CM17 por un monto de \$ 450.891 IVA Incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)